



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 432 / 2015.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Ana Varas Cuevas, Asistente Social, grado 10° E.M.S.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza, para que haga uso de **20 días** de su **Feriado Legal año 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
ANA VARAS CUEVAS Asistente Social, grado 10° E.M.S.	20	02.02.2015	27.02.2015

- 2° Se deja constancia que le queda **25 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2015**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.